



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/CN.4/618
21 de julio de 2009

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL
61º período de sesiones
Ginebra, 4 de mayo a 5 de junio
y 6 de julio a 7 agosto de 2009

EXPULSIÓN DE EXTRANJEROS

**Nuevo proyecto de plan de trabajo presentado por el Relator
Especial, Sr. Maurice Kamto, con miras a la ordenación
de los proyectos de artículo**

1. En el curso de los debates en sesión plenaria sobre los informes tercero y quinto relativos a la expulsión de extranjeros, se observó en varias ocasiones que, a pesar del esbozo de plan de trabajo presentado por el Relator Especial en su informe preliminar (A/CN.4/554, anexo I), algunas intervenciones se anticipaban excesivamente a las cuestiones que deberá examinar el Relator Especial en sus informes futuros, lo que complicaba el debate. No cabe duda de que la naturaleza del tema acentúa el deseo de que todas las cuestiones se traten a un mismo tiempo.
2. Por otra parte, todo plan de estudio de un tema es de carácter necesariamente provisional, porque a medida que se avanza en el examen del tema siempre es preciso hacer reajustes.
3. Por estas diferentes razones, el Relator Especial ha decidido presentar a la Comisión un nuevo proyecto de plan de trabajo totalmente reestructurado, que no obstante sigue siendo de carácter provisional porque el plan definitivo sólo podrá establecerse cuando se termine el estudio del tema.
4. El objetivo de este plan es presentar con la mayor claridad posible todas las ramificaciones del tema, no ya siguiendo una lógica analítica sino ateniéndose a la ordenación de los proyectos de artículo ya elaborados o que deben elaborarse sobre el tema de la expulsión de extranjeros.

PLAN DE ESTUDIO REESTRUCTURADO

Primera parte

NORMAS GENERALES

Capítulo 1. Introducción

Proyecto de artículo 1: Ámbito de aplicación

Proyecto de artículo 2: Definiciones

Proyecto de artículo 3: Derecho de expulsión

Capítulo 2. Personas cuya expulsión está prohibida

Proyecto de artículo 4: Prohibición de la expulsión por un Estado de sus propios nacionales

Proyecto de artículo 5: Prohibición de la expulsión de refugiados

Proyecto de artículo 6: Prohibición de la expulsión de apátridas

Capítulo 3. Prácticas de expulsión prohibidas

Proyecto de artículo 7: Prohibición de la expulsión colectiva

Proyecto de artículo 8: Prohibición de la expulsión encubierta

Proyecto de artículo 9: Prohibición de la expulsión por motivos contrarios a las normas de derecho internacional

Capítulo 4. Protección de los derechos humanos de la persona expulsada o en vías de expulsión

A. Normas generales

Proyecto de artículo 10[8]¹: Obligación general de respetar los derechos humanos de la persona expulsada o en vías de expulsión

Proyecto de artículo 11[9]: Obligación de respetar la dignidad de la persona expulsada o en vías de expulsión

Proyecto de artículo 12[10]: Obligación de no discriminar [Regla de la no discriminación]

¹ El número entre corchetes corresponde al número actual del proyecto de artículo, como figura en el documento ILC(LXI)/EA/CRD.1.

B. Protección en el Estado autor de la expulsión

Proyecto de artículo 13[11]: Obligación de proteger la vida y la libertad de la persona expulsada o en vías de expulsión

Proyecto de artículo 14[12]: Obligación de respetar el derecho a la vida familiar de la persona expulsada o en vías de expulsión

Proyecto de artículo 15[13]: El caso específico de las personas vulnerables

Proyecto de artículo (X...): Condiciones de retención y trato de la persona expulsada o en vías de expulsión

[Por redactar.]

C. Protección respecto del Estado de destino

Proyecto de artículo 16[14]: Obligación de garantizar el respeto del derecho a la vida y a la libertad de la persona expulsada o en vías de expulsión en el Estado de destino

Proyecto de artículo 17[15]: Obligación de proteger a la persona expulsada o en vías de expulsión contra la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes

D. Protección en el Estado de tránsito

Proyecto de artículo 18[16]: Aplicación de las disposiciones del capítulo 4 a la persona expulsada o en vías de expulsión en el Estado de tránsito

Segunda parte

PROCEDIMIENTOS DE EXPULSIÓN

Capítulo 5. Garantías del derecho a la jurisdicción de la persona expulsada o en vías de expulsión

Capítulo 6. Vías de recurso

Capítulo 7. Relaciones entre el Estado autor de la expulsión, el Estado de tránsito y el Estado de destino

Tercera parte

CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LA EXPULSIÓN

Capítulo 8. Derechos de la persona expulsada

- Protección del derecho de propiedad de la persona expulsada
- Derecho al retorno en caso de expulsión ilegal

Capítulo 9. Responsabilidad del Estado autor de la expulsión por una expulsión ilegal

- Afirmación del principio de la responsabilidad del Estado autor de la expulsión
- Reparación del perjuicio sufrido de resultas de la expulsión ilegal
